



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la C.ª de Lima;

103.

à 26 de Agosto - de 1828 - 7º

AL Sr. Adm. de la Tercera J.ª

S. E.

el Presidente del Consejo de Gobierno me manda preguntar à V.ª S.ª

- 1.ª ¿Que sueldo y gratificaciones gozan los diferentes individuos en el ejército, segun las ultimas disposiciones del gobierno, desde tambien hasta gran Maxiscal?
- 2.ª ¿Que disposiciones V.ª S.ª tienen sobre invalidos, Vejez y Monroquid?
- 3.ª ¿Cuales, sobre premios à los individuos en el ejército, que han cumplido su tiempo y se enganchan de nuevo, y p. los q. tienen un cierto número de años en el servicio?

Si fuere necesario, quiere S. E. consultar V.ª S.ª à las oficinas que pueden darlos datos seguros, y aboler las preguntas antecedentes, de un modo tan terminante que no deseluzga à dudas.

Dios guarde à V.ª S.ª

Jose Mercedes Carraneda



D.º. 146-2467

D.º. 146-2507

MH-0146
CAS. 53
DOC. 396
FOL. 1

REPUBLICA PHOENIX



[Faint, mostly illegible handwritten text in brown ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. R. No. 2167

[Faint handwritten text and signatures at the bottom of the page.]